

EL FARO NACIONAL,

REVISTA UNIVERSAL

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

PERIODICO OFICIAL

DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, DE LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION Y DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LOS JURISCONSULTOS.

LEGISLACION.	INSTRUCCION PÚBLICA.	ECONOMÍA POLÍTICA.	MEJORAS PÚBLICAS.
JURISPRUDENCIA.	EDUCACION.	REFORMAS ÚTILES.	FOMENTO.
TRIBUNALES.	LITERATURA.	INDUSTRIA.	PROGRESOS SOCIALES.

SECCION DOCTRINAL.

PARTE JURIDICA.

Fallado un pleito sobre la adjudicacion de los bienes de una capellanía, podrá abrirse nuevamente el juicio si se presenta un pariente que antes no compareció?

Grave es, sin duda, y difícil la cuestion que acabamos de formular, y muévenos á tratar de ella en nuestro periódico, no solo su importancia legal y el interés de multitud de familias que afecta, sino tambien el deseo de atender las indicaciones de algunos de nuestros entendidos suscritores, que, en vista del silencio que la ley guarda sobre este punto, y en vista tambien de las diversas prácticas de los tribunales y de las varias doctrinas de los comentadores, juzgan oportuno que esta cuestion se discuta para contribuir por este medio á fijar la jurisprudencia en materia tan grave.

Todos saben que la ley de 19 de agosto de 1841 al concluir con las capellanías y al sentar las bases que para la distribucion de sus bienes habian de tenerse presentes, no estableció, como debiera haberlo hecho, las reglas convenientes acerca del modo de proceder en los juicios que, por consecuencia de sus disposiciones, habian de instruirse. El silencio del le-

gislador en esta materia ha hecho necesario acudir á los tribunales mismos, para ver cómo se ha procedido en la aplicacion de la ley, y para conocer la marcha que en los juicios de esta naturaleza ha trazado la jurisprudencia práctica.

Cuando una capellanía ha estado vacante, ó cuando sin estarlo, se ha querido solicitar la propiedad de los bienes, la práctica corriente ha sido acudir al juzgado, introduciéndose esta pretension por cualquiera que se ha considerado con derecho, acompañando al efecto la copia de la fundacion, ó pidiendo que se traiga testimonio de ella, y presentando ademas los documentos necesarios para justificar el parentesco segun los llamamientos del fundador. No es, sin embargo, ni puede ser esto suficiente para que desde luego se adjudiquen los bienes al que los solicita, por mas que haya acreditado ser de los llamados en la fundacion. Puede muy bien ser esto una verdad, y no tener derecho alguno en concurrencia con otros parientes que existan, y que sean de mejor línea ó de mejor grado, segun los llamamientos mismos. De aquí, pues, la necesidad en que los tribunales se han visto de dar amplitud al juicio, como para casos análogos prescriben las leyes, y de citar por medio de edictos á cuantos se crean con derecho; pues no dirigiéndose la demanda contra una persona determinada que pueda citarse individualmente, es preciso acudir al llamamiento por edictos y á la citacion pública para llenar ese vacío.

Empero tenemos ya los edictos fijados, se ha concedido uno y otro término, y pasado el del tercer edicto, el juicio se sigue, oyendo al promotor fiscal, entre los opositores que han comparecido. Alegan todos y prueban lo que á su derecho conviene, y por último, se dá sentencia declarando los bienes propiedad de uno de los opositores, y esta sentencia llega á ejecutoriarse. ¿Es posible, decimos, que el juicio una vez así solemne y cumplidamente terminado pueda abrirse de nuevo y que llegue algun caso en que esa sentencia no merezca los honores y el respeto de la ejecutoria? Nosotros sostenemos que por regla general el pleito ha concluido para siempre: y que solo por via de escepcion y en casos muy extraordinarios puede volverse á entrar en él. Así lo creemos justo y procedente, y emitiremos algunas reflexiones para poner de manifiesto los fundamentos en que nuestra opinion se apoya.

Es incuestionable que los edictos y anuncios insertos en el *Boletín* de la provincia y en la *Gaceta* han de tener un fin y un objeto legal marcados, ó de lo contrario su publicacion seria ociosa y hasta ridícula, y no conduciría á nada mas que á perder tiempo y á causar gastos á los litigantes. Si pues los edictos se publican una y otra vez, y se publican con un objeto legal y prudente, el de averiguar el número y calidad de los opositores, es claro que han de producir sus naturales efectos, y estos no pueden ser otros que el que la persona que pudiera haberse presentado á hacer valer algun derecho y no lo verifica, se entienda que ha renunciado á reclamarle, y que queda privada de hacerlo despues. No creemos que pueda sostenerse razonablemente otra opinion, sin sostener que no debe haber tales edictos, porque á nada conducen. ¿Hay ademas quien desconozca que si aquel á cuyo favor se dió la sentencia puede ser inquietado y molestado en lo sucesivo, esas fincas que se le adjudican no tienen realmente dueño? ¿Hay quien no vea que entonces ni podrian ser fácilmente enajenadas ni habria quien quisiera comprarlas, puesto que el que hoy se considera como propietario no tiene seguridad de serlo mañana? ¿Qué será, pues, entonces, lo que se declare por la sentencia? Nada, absolutamente nada; porque al litigante á quien se adjudicasen los bienes en posesion y propiedad, no se le daría en rigor mas que una posesion y una propiedad transitorias, que podrian concluir cuando le

ocurriese á cualquier otro pariente salir á cuestionarlas. Admitir por tanto que nuevamente se abra el juicio despues de estar legalmente terminado, seria hacer completamente ilusoria la ley, burlar sus disposiciones y rebajar el prestigio de los tribunales. Todas estas razones tienen doble fuerza si el que se presenta no ha estado en paises lejanos, ni puede alegar con verdad que los edictos no llegaron á su noticia. Cuando el que se opone de nuevo está en el pais donde se ventila el juicio, no es posible legalmente volver á abrir el campo de la discusion judicial, porque entonces los pleitos, contra lo dispuesto por las leyes, no concluirian nunca. Solo, pues, admitiriamos nosotros la posibilidad de un nuevo juicio, cuando el pariente que viene á solicitar la adjudicacion se encontrase en la época en que se siguió el pleito en un pais tan lejano en que notoriamente apareciese que no le habia sido posible tener noticia de él ni presentarse á litigar.

En estas circunstancias y otras análogas concederíamos únicamente que el juicio se abriese; pero admitir esto, solo porque un pariente diga que los edictos no llegaron á su noticia, puesto que este hecho negativo no hay otro medio de probarle, nos parece un absurdo y una injusticia que puede acarrear grandes perjuicios á los particulares. Estos han adquirido la propiedad de unas fincas bajo la proteccion de la ley y escudados con la decision de un tribunal, y es justo que esta propiedad y este dominio no sean inciertos, y que la ley los garantice, si los sacrificios y los desvelos que el conseguirlo les ha costado, no han de ser inútiles. De otro modo un pariente que obre de mala fe y que antes ha callado con estudio, puede venir á promover despues un pleito cuando le plazca, y á turbar con él el reposo y el bienestar de una familia. Las fincas adjudicadas, por último, pueden haber sido enajenadas, y duro é injusto seria privar en este caso de ellas al tercer poseedor, y privarle tal vez de poder indemnizarse de su valor, si el vendedor carece de la responsabilidad necesaria.

Por estas razones, y por otras que no se ocultarán á los ilustrados jurisconsultos que siguen una opinion contraria á la nuestra, sostenemos que la sentencia debe ser ejecutoria: pues la ignorancia del llamamiento por edictos no excusa ni debe excusar al ausente pero que reside en el pais, así como tampoco le escu-

sa la ignorancia de las leyes en general. El respeto de la cosa juzgada, tambien exige que la sentencia sea firme y valedera, y por último, el interés de los particulares y de la sociedad entera tambien lo reclaman. Si la ley de 19 de agosto de 1841 no ha de ser un semillero de pleitos interminables; si la propiedad ha de tener garantías, y seguridad el dominio de las cosas, preciso es que los tribunales sean muy cautos en la admision de nuevas demandas de esta especie, cuando al pleito anterior se le ha dado toda la amplitud debida, y las citaciones han recibido toda la publicidad que establece el derecho en casos semejantes.

JUAN DE LA CONCHA CASTAÑEDA.

Consulta. Diferentes suscritores de nuestro periódico, especialmente del ramo de jueces y promotores, nos consultan acerca de si los funcionarios de esta clase que obtuvieran el título prevenido en las disposiciones vigentes deberán sacar otro nuevo cuando sean trasladados á juzgados de una misma categoría, y si se entenderán comprendidos en el artículo 23 del real decreto sobre reforma del papel sellado. Ambos extremos de la consulta los contestamos negativamente, á saber: el primero, porque no hay variacion de categoría; y el segundo, porque el real decreto sobre papel sellado no puede tener efecto retroactivo, ni de consiguiente aplicacion á los que han sacado ya un título, con arreglo á las leyes entonces vigentes.

SECCION DE TRIBUNALES.

Causa sobre el asesinato de Bernardo Martinez en la Plaza Mayor de Madrid el 27 de marzo de 1848 (1).

Los tristes sucesos de que fué teatro sangriento la capital de la monarquía el 26 de marzo de 1848, son un recuerdo lúgubre y sombrío para toda alma generosa y noble, que contempla en las terribles escenas de aquel dia de desolacion y amargura, hasta dónde conduce á los espíritus irreflexivos ese funesto fanatismo político, que es el delirio febril que atormenta á las naciones en el presente siglo. No hay en Madrid persona sensata que no recuerde con dolor las víctimas que en aquel terrible dia y en alguno de los posteriores, fueron sacrificadas en la lucha de los dos bandos políticos, que deponiendo las nobles armas de la razon y de la doctrina, trabaron en las calles de la capital de España un combate sangriento. Los rayos

(1) La escasez de procesos notables que se ha experimentado en estos dos meses de vacaciones, nos hace insertar la presente crónica, interesante por la época á que se refiere, y por la variedad de los dictámenes y sentencias que sobre tan escandaloso atentado figuran consignados en autos.

desprendidos de la tormenta revolucionaria, sacrificaron numerosas víctimas, así del insensato partido que se alzó en rebelion contra el gobierno establecido, como del que fiel á sus deberes, y obedeciendo las órdenes de la autoridad legítima, combatió la revolucion hasta vencerla y confundirla en el terreno de la fuerza, á que con temerario arrojo le provocara.

Mas por desgracia no fueron solo los combatientes de uno y otro campo los que sufrieron los horrores de aquel dia de ominoso recuerdo. Alcanzó tambien la calamidad á varias personas inofensivas y pacíficas que ajenas á toda pretension en la encarnizada lucha de los dos partidos, sucumbieron víctimas de una de esas fatalidades terribles, que una mano siniestra parece tener escritas para ciertos seres en el libro de los destinos. Bernardo Martinez, honrado y laborioso carpintero en esta corte, fué una de esas víctimas, y las particulares circunstancias de su muerte en los portales de la Plaza Mayor, dieron origen á un famoso proceso que agitó vivamente los ánimos del público madrileño en aquellos dias, y es el de que vamos á dar cuenta á nuestros lectores.

Despues de una noche lúgubre y pavorosa, último cuadro de un horrible y sangriento drama, amaneció el dia 27 de marzo, en que los habitantes pacíficos de Madrid, no vueltos en sí todavía de su terror y sobresaltos, se atrevieron á salir á las calles de la poblacion, ya que no á conversar detenidamente entre sí sobre las ocurrencias del dia anterior, por no aparecer sospechosos á la autoridad, que en tales circunstancias mira con justo recelo hasta los actos mas inocentes, á leer al menos en los muros de los edificios, en las huellas sangrientas de ciertos parajes y en la imponente actitud de la fuerza pública, la historia fatal de la jornada de 26 de marzo con sus horribles detalles y pormenores.

Entre los habitantes de la poblacion, á quienes un irresistible y secreto impulso de curiosidad y pavor, llevó á recorrer ciertos sitios en aquella mañana del 27, se hallaba el infeliz Bernardo Martinez. Unido con sus compañeros Rafael Artengo, Francisco Barrio y Valentin Parapar, recorrió varias calles de la poblacion aquella mañana, y despues de haber estado una media hora con los mismos en una casa de la calle de Esparteros, resolvieron los cuatro retirarse á sus respectivas ocupaciones, separándose en la calle de la Fresa. Martinez habia pasado por las principales calles de la capital, que en las primeras horas de aquella mañana se encontraba tranquila, y aunque el terrible aparato de la fuerza pública en la Puerta del Sol y otros sitios de la poblacion, manifestaba que en las entrañas del volcan, en la apariencia apagado, se agitaba aun el fuego de la rebelion, y por consiguiente el peligro no habia concluido, el desgraciado artesano, tranquilo sin duda con el testimonio de su conciencia, se dirigió á la Plaza Mayor, donde á las once poco mas ó menos de la mañana de aquel dia, se oyeron, segun varios testigos del proceso, gritos y

voces subversivas, viéndose hacia el arco de la calle de Toledo algunas corridas que pusieron en alarma al vecindario de aquellas inmediaciones. Otros testigos del sumario, entre los que figuran el presbítero D. Romualdo Ramirez del Barrio, el inspector de las rondas D. Francisco García Chico, el municipal Benito Bermudez, y los dueños de varios establecimientos de la Plaza Mayor, manifiestan que no hubo tales voces ni corridas. Mas, sea de esto lo que quiera, es lo cierto que Bernardo Martinez, pacífico y en ademán tranquilo y sin llevar consigo arma ninguna, cruzaba solo por los soportales de la Plaza, en aquellos momentos para él tan terribles y supremos, en que sin saberlo se dirigía el infeliz con paso sosegado á buscar su propia tumba. Continúa Bernardo su camino hasta llegar al arco ó pasadizo de la calle Imperial, frente del cual habia parados algunos individuos de la ronda de capa. Detiéndose un momento al cruzar por aquel sitio, sin duda porque algunos de esos vagos y misteriosos instintos del alma, precursores de la desgracia, le hizo fijar los ojos en el suelo que pisaba donde humeaba todavía la sangre de las víctimas sacrificadas el día anterior, cuando hé aquí que sin mediar otro incidente ni circunstancia, retumba en los ámbitos de la galería una detonacion espantosa, que cual si fuera un rayo, derriba á tierra sin vida á un hombre que por allí pasaba. La detonacion habia sido producida por un trabuco que tranquilo y satisfecho de su obra, guardó despues bajo su capa Juan Pinto, individuo de la ronda secreta, y el hombre que habia caido en tierra, herido por su aleve plomo, era el infortunado artesano Bernardo Martinez.

Un sentimiento de pavor y espanto heló la sangre de las personas que, pasando á la sazón accidentalmente por aquel sitio, presenciaron aquella horrible y bárbara escena, sin que nadie pudiera explicar por entonces el origen y motivo de donde procedia. La gente comenzó á agitarse en varias direcciones, sobrecogida con aquel inesperado y pavoroso lance, difundiendo la noticia con la rapidez del relámpago por la poblacion, que lamentó horrorizada la desgracia de la victima y maldijo en el fondo de su alma el nombre del bárbaro asesino.

Alzado del suelo por la caridad de algunos vecinos compasivos, el cuerpo bañado en sangre del desdichado Martinez, acudió la religion á prestarle sus últimos consuelos, por medio del celoso sacerdote D. Romualdo Ramirez del Barrio, puesto que, en el estado en que se hallaba, eran inútiles para él los socorros de la medicina. Un puñado de balas le habia acribillado el cuerpo, y pocos instantes despues de haber caido en tierra, exhaló el último suspiro.

Informado del hecho el juez de primera instancia del Prado, D. Pedro Nolasco Auriolos, se constituyó instantáneamente en el lugar de la ocurrencia y con el mayor celo, inteligencia y actividad, auxiliado del ilustrado y recto promotor del juzgado don Ma-

tias Rodriguez Sobrino, instruyó las primeras diligencias del sumario acreditándose en él, por medio de la deposicion de diez testigos contestes y mayores de toda escepcion, que el lance habia ocurrido sin mediar escitacion ni ademán ninguno ofensivo por parte de la víctima; que ni al ser esta sacrificada, ni antes de serlo, se habia notado síntoma alguno de desórden en aquel sitio, y que en los momentos que precedieron al suceso, la Plaza Mayor estaba tranquila y sosegada. Que el matador Juan Pinto, individuo de la ronda de capa, habia disparado su trabuco contra Bernardo Martinez, al pasar este por frente de él, sin saber por qué causa lo hizo, aunque el inspector de las rondas D. Francisco Chico, dijo haber oido que el motivo de la muerte fue una enemistad ó venganza personal; y esto parece lo verosimil, á menos que no se suponga que Juan Pinto estaba poseido de algun raptó de frenética locura, lo que no consta en la causa.

Concluido el sumario y recibida al procesado Pinto la confesion con cargos, en la que procuró disculpar el atentado, manifestando haber sido la desgracia puramente casual, producida en su propia defensa y sin mediar premeditacion ni alevosía, pasó la causa al promotor fiscal Sr. Rodriguez Sobrino, quien en un vigoroso y elocuente escrito de acusacion, trató de demostrar que el homicidio se habia cometido á traicion y sobre seguro, y que, por lo tanto, debia imponerse al acusado, segun nuestras antiguas leyes, la pena de muerte.

La acusacion del promotor fiscal es un documento forense, notable por la fuerza de su lógica, por la recta y severa filosofia de sus doctrinas, y sobre todo por la brillantez y elegancia, tal vez, exagerada de sus formas. El abogado de la ley debe ser impasible como ella, pero tambien es hombre de compasion y de sentimiento, y ha de serle lícito alguna vez afectarse con la idea pavorosa de ciertos crímenes, que tienen el triste privilegio de horrorizar y estremecer á todas las almas nobles y generosas. Poseido de estos sentimientos de justa indignacion, el promotor fiscal no pudo menos de exclamar en estos términos, despues de haber descrito con los mas vivos y palpitantes colores la horrible escena que dió origen al proceso:

«Cuando se sabe, dijo, que ha descendido al sepulcro una víctima sacrificada ante el ara inmunda de una infame venganza, cuando se ve tan claro como la luz del día, segun el rey sábio, que el homicidio se cometió á traicion y sobre seguro, cuando es un hecho evidente que el asesino lo esplotó todo para ejecutar el crimen con sangre fria, y con esa arrogancia que infunde á los malvados la esperanza de la impunidad, cuando despues de los sentimientos del corazón, vienen á la escena los pensamientos de la cabeza, un ¡ay! de general indignacion acusa al reo Juan Pinto como reo de infame alevosía...» El ministerio público concluyó su grave y terrible acusacion con estas fatídicas palabras: «Ante la humilde tumba de

Bernardo Martínez debe alzarse un vil cadalso para Juan Pinto.»

El acusador privado, por órgano de su ilustrado defensor el licenciado Sr. Salmeron, espuso en un escrito no menos razonado y elocuente que el del promotor fiscal, opiniones y doctrinas análogas á las del ministerio público, esforzándose en demostrar que el homicidio se había cometido sobre seguro, y que en el hecho horrible por que se procedía, estaban marcadas las circunstancias de premeditacion y alevosía, que hacían á su perpetrador reo de muerte con arreglo á las leyes de Partida, sin que pudiera acogerse á la legislación del código penal, y su artículo 20, puesto que en aquel se calificaba con igual severidad, y se imponía igual pena al delito cometido.

(Se concluirá en el número inmediato.)

ESTRACTOS OFICIALES.

Gacetas del 25, 26, 27 y 28. No contienen disposición alguna oficial.

Idem del 29. Real orden mandando que el pago de las matrículas en las Universidades, se haga en lo sucesivo en dos plazos y no en tres, como se ha verificado en el curso anterior.

Idem del 30. Real orden determinando las reglas que han de observarse en lo sucesivo para el nombramiento de pensionados por el gobierno que se destinan al estudio de las nobles artes en Roma.

CRONICA.

Al trazar un pequeño cuadro de los acontecimientos políticos mas notables de Europa en esta última quincena, debemos principiar manifestando que de las cuestiones de mayor interés pendientes hace tiempo, ninguna se halla resuelta. Todas caminan con lentitud hácia su desenlace, pero sin que se vislumbre cuál habrá de ser este en la lucha de intereses contrarios y de ideas y principios opuestos que se disputan la direccion de los destinos de Europa y la influencia sobre el porvenir de la humanidad. Desde la revolución de 1848 en París la faz de los pueblos de Europa cambió completamente de aspecto. El espíritu de la reforma invadió todas las naciones: las instituciones mas antiguas y venerables se estremecieron al soplo revolucionario, que como el aliento de un volcan parecia abrasar la tierra con su ardiente lava, y hasta los principios mas evidentes del derecho y de la justicia se pusieron á discusión. La humanidad se estremeció á vista de tan violento cambio, vislumbrando á lo lejos un porvenir sombrío y borrascoso: pero hé aquí que repuestas las naciones de su asombro, el instinto de la conservacion les hizo fijar el pensamiento en la idea salvadora de resistir el torrente impetuoso que amenazaba á los pueblos con una invasion de errores y delirios sociales, mas funesta y horrible que la que en los siglos medios se precipitó desde el norte sobre la Europa. El presentimiento de los desastres que pudieran sobrevenir produjo en los espíritus una reaccion saludable, y se organizó en todas partes la resistencia á la revolucion que atacaba la propiedad y la familia, y hasta los santos fueros de la divinidad

en su mismo trono. Los poderes públicos, bajo sus diferentes formas, se organizaron para el combate en todas las naciones: y hé aquí la lucha que se está sosteniendo desde fines de 1848: lucha en la que si bien no ha dominado siempre la prudencia y el talento por parte de los gobiernos, ha producido, sin embargo, un resultado importantísimo; el de demostrar á la revolucion que no es suyo el imperio del mundo como en su loca ambicion habia creído, porque la Providencia, que permite á veces en sus altos juicios las calamidades de los naciones, no por eso las abandona á los impulsos de su fatal destino.

Insensiblemente hemos dejado correr estas ligeras reflexiones que nos las inspira ese estado de quietismo en que se encuentra la Europa en la actualidad, en medio de tal cual agitacion parcial que en algunos pueblos se experimenta, pero que basta por fortuna á reprimir la vigilancia de la autoridad pública. La revolucion no ha desistido de su empeño, pero su poder flaquea, su influjo decae. Es un astro cuyo fulgor siniestro deslumbró por algun tiempo á la tierra, pero que habiendo ya recorrido la mayor parte de su carrera se precipita rápidamente á su ocaso. Las violentas llamaradas del volcan no son hoy sino chispas que se disipan en la atmósfera ó mueren al caer en tierra. Tal es el carácter que á nuestros ojos presentan hoy consideradas en conjunto las sociedades de Europa.

Los sucesos particulares que en ellas han tenido lugar en estos últimos dias demuestran esta verdad, atestiguan que la buena causa va ganando el terreno que pierde cada dia una revolucion infecunda, y que añade en la actualidad al recuerdo pavoroso de sus primeros excesos, el descrédito que se ha conquistado en la opinion de esas mismas naciones que intentaba regenerar.

Las cuestiones de Alemania, de las que varias veces hemos hablado en nuestras CRÓNICAS, continúan poco mas ó menos en el mismo estado de suspension. Los periódicos de aquellos países hablan de la reunion de soberanos que habrá de celebrarse en Viena en el próximo otoño. Parece que asistirá á ella el emperador de Rusia, pero no el de Prusia que tendrá el honor de ser visitado en su misma corte por el autócrata. Todos los partidos alemanes tienen la convicción de que las cuestiones que agitan á este país desde 1848, habrán de resolverse en el enunciado Congreso. Las hostilidades de los diferentes bandos están suspendidas y la Alemania da cada dia mayores pruebas de sensatez esperando el arreglo de sus intereses de la discusión pacífica que ha de inaugurarse en el congreso de Viena, mas bien que de la lucha infecunda de los partidos.

La política de la Rusia, siempre preparada al combate para hacer frente al espíritu de reforma, ha dispuesto últimamente una quinta numerosa en Polonia, con el fin de reforzar su ejército que ha sufrido hace poco algunos descalabros.

Cerrado, como ya saben nuestros lectores, el parlamento inglés el 8 del mes actual, las cuestiones políticas están allí adormecidas. En cambio las religiosas van tomando cada dia mayor incremento. El catolicismo va ganando fervientes y celosos partidarios en todas las grandes poblaciones del reino Unido. Para el dia 18 de este mes se dispuso un solemne *meeting* en Dublin, al que habian de asistir la mayor parte de los prelados católicos bajo la presidencia del venerable obispo primado de Irlanda. El *meeting*, á pesar de la agitacion que reina entre los protestantes, se celebró al fin sin que ocurriese incidente alguno grave. La popularidad del catolicismo en Irlanda es inmensa, y el último *meeting* ha venido á demostrarlo evidentemente. Desde los dias en que Daniel O Connell gozó tanto prestigio, no se habia visto en Irlanda espectáculo mas grandioso. La iglesia católica marcha

hoy en este país al frente de la opinión pública, fortaleciendo á los espíritus é infundiendo á los pueblos la creencia de que su adorable religion es el símbolo de su gloria y el mas precioso de sus tesoros.

Un crítico decia hace pocos dias que la política de Francia estaba de vacaciones durante los rigores del verano. Con efecto, la gran lucha de los partidos, ese combate encarnizado de las diferentes fracciones en que se divide la asamblea nacional, parece que ha suspendido algun tanto sus furroses. Hanse agitado, sin embargo, y aun continúan agitándose en aquel país dos cuestiones importantes; la de la revision de la ley fundamental y la de la futura presidencia de la república. Los ojos de todos están fijos en el próximo resultado de los consejos de distrito, que se cree será favorable á la reforma de la constitucion que con tanto celo predicaban los conservadores en la prensa y en la tribuna.

En punto á la cuestion de presidencia, parece lo mas probable la reeleccion de Luis Napoleon, que espera al parecer tranquilo, cazando en los bosques de Saint Cloud, este grande acontecimiento que tanto ha de influir en la suerte futura de la Francia. La candidatura del príncipe Joinville, fuertemente combatida por el partido inglés, del que es órgano *El Times*, se presenta cada dia mas lejana del triunfo. El apoyo que los legitimistas franceses acaban de dar á la reeleccion del actual presidente, dificulta mas la victoria del príncipe. Los legitimistas dan su voto á Luis Napoleon, porque juzgan imposible restablecer el reinado de Enrique V, y porque creen algunos que el estado actual de la Francia empeoraria notablemente si se elevara al poder otro presidente menos decidido á combatir la revolucion.

Las nuevas que nos traen diariamente las cartas y periódicos de Italia hablan de proyectos de conspiraciones contra el orden de cosas establecido. No ha ocurrido, sin embargo, suceso ninguno de trascendencia en el órden político, fuera de algunos asesinatos debidos á venganzas particulares.

El Santo Padre lleva á cabo con el mayor celo su pensamiento de honrar la memoria de su leal é infortunado ministro Rossi. Un magnífico mausoleo, hecho por el célebre escultor Terani, ha sido colocado con gran pompa en la iglesia de San Lorenzo in Damaso, á donde serán trasladados los restos mortales del ministro que sucumbió al puñal de los asesinos, por ser leal á su soberano.

El Papa adopta diariamente medidas para restablecer el órden y reparar los males de la pasada revolucion, fomentando los institutos religiosos, rescatando los vasos y ornamentos sagrados sustraídos por la república, de varias iglesias de Italia, y tomando otras disposiciones análogas.

Los diferentes soberanos de este país piensan celebrar una liga contra la revolucion que amenaza sus estados.

La cuestion que en Bélgica preocupa los ánimos en la actualidad, es la de la enseñanza. Los obispos han dirigido pastorales á sus fieles lamentando los excesos de una imprudente libertad de enseñanza que naturalmente habrá de sufrir en aquel país algunas modificaciones.

La política vacilante de Portugal sigue teniendo á este país en la mayor incertidumbre y espuesto á ser presa de las pasiones del partido mas ambicioso. La situacion de la hacienda es cada dia mas precaria.

De intento hemos reservado para la conclusion de la reseña de los sucesos del exterior el triple acontecimiento de los manifiestos publicados en Paris por los refugiados políticos de Italia, y por los partidarios de la montaña, y en Lóndres por el comité central democrático de Europa. Estos tres documentos, escritos en

un estilo fogoso y apasionado, son una tea incendiaria lanzada sobre la Europa para renovar los horrores de la revolucion de 1848. En ellos se escarnecen las leyes, se ofenden las costumbres, se humilla la religion, se vilipendia la autoridad y no hay vínculo moral, político, ni religioso que no se rompa. La venganza ha dictado estos documentos que por fortuna no firma ningun español. La revolucion sangrienta que el socialismo apetece, ha perdido ya su prestigio en Europa: así que los ímpetus de estos furiosos reformistas se han estrellado en la sensatez de los pueblos, y semejantes documentos han producido mas bien el desprecio que la alarma, haciendo mas aborrecibles las impías y absurdas doctrinas del socialismo.

En las noticias que recibimos de América hay bastante variedad. En algunos estados especialmente en el territorio de Nueva-Granada, reinaba el mayor desasosiego de resultados de una revolucion que habia estallado el 27 de julio.

Las colonias españolas continuaban tranquilas, habiéndose apaciguado las últimas turbulencias ocurridas en algunos puntos, merced al buen sentido de los pueblos y á la lealtad y decision de las autoridades.

El terrible azote del cólera ha cesado por fortuna en las islas Canarias y el gobierno se ocupa, segun nuestros informes, en preparar algunas medidas benéficas y protectoras que alivien en algun modo la suerte de las infelices familias que mas han sufrido en esta horrible calamidad, especialmente en la ciudad de las Palmas.

INTERIOR. Mientras en las demas naciones de Europa se prepara el desenlace de importantes cuestiones políticas, la España lejos de este campo, que en el largo período de su revolucion no le ha producido sino espinas y desengaños, tiene fija su atencion en los intereses materiales, y todo su anhelo se cifra en que se realicen cuanto antes los grandes proyectos de carreteras, de navegacion de rios, y de construccion de ferro-carriles, que están hoy pendientes, unos de la resolucion del gobierno, por no estar aun otorgadas las autorizaciones pretendidas, otros de la actividad y esfuerzos de las varias empresas que tienen ya el competente permiso.

Esta lucha noble, esta rivalidad honrosa de todas las provincias de la monarquía, por realizar las primeras tan importantes obras, ofrece una grata esperanza de que las escitaciones de la propaganda revolucionaria no encontrarán eco en nuestro sensato y pacífico país.

En punto á ferro-carriles, el de Alar á Santander, infunde cada dia nuevas esperanzas de una próxima realizacion. El que ha de partir del Mediterráneo hasta la capital de la monarquía continua siendo la idea predilecta, el pensamiento dominante de las tres provincias de Valencia, Alicante y Murcia. Vuelven á renovarse ante el gobierno y ante la opinion, las poderosas razones que aconsejan la preferencia del puerto de Cartagena sobre todos los demas del Mediterráneo, y las esperanzas de los murcianos se alimentan con esta idea consoladora, que si se lleva á cabo, podrá compensarles de la calamidad que sufren hace algunos años por la falta de lluvias que fertilicen sus abrasados campos.

Los temores de la proximidad del cólera se van disminuyendo por la nueva marcha que ha tomado la terrible y capichosa enfermedad, alejándose felizmente de nuestras costas del Mediodía. Sin embargo, en los puertos se han tomado todas las precauciones que aconseja la prudencia en semejantes casos, y las juntas de sanidad vigilan escrupulosamente á cuantos buques de las costas de Africa arriban á nuestras playas. Gracias á la providencia, la salud pública se conserva en el mejor estado en toda la península, fue-

ra de las enfermedades que son propias de los excesivos calores del verano, y de la falta de agua que se experimenta en todas partes.

El acontecimiento notable de estos últimos días ha sido el sucedido en la ciudad de San Sebastian en el horrible asesinato de la inocente y bella señorita de Brunet, de cuya dolorosa ocurrencia hemos dado ya en los anteriores números de *EL FARO* y en su sección correspondiente, estensos y curiosos pormenores.

Por lo demás la marcha de los negocios públicos sigue lenta y pausada, sin que haya venido suceso alguno importante á perturbarla. El gobierno no ha tomado en esta última quincena otra disposición de interés que la relativa á la publicación de un reglamento para llevar á cabo la ley sobre el arreglo de la deuda del tesoro, nombrando para desempeñar este grave negociado una junta compuesta de altos y distinguidos funcionarios de la carrera judicial y administrativa. El ministerio actual realizó en las últimas sesiones de cortes el pensamiento que dominaba en su sistema político, y no es extraño que llenada, digámolo así, su misión, parezca menos activa y enérgica que en otro tiempo su acción gubernativa. Los partidos extremos siguen, sin embargo, hostilizándose sin tregua, y promoviendo entre sí polémicas ardientes que por fortuna el público sensato escucha con indiferencia, persuadido por anteriores desengaños, de lo que puede esperar de unos y de otros, que tan tristes ensayos han hecho en varias ocasiones de su política.

Espérase de un momento á otro la llegada del general Armero, nuevo ministro de Marina. Los partidos lo aguardan con interés, calculando cada uno que adoptará una marcha favorable á sus intereses, y dudándose por muchos que acepte el alto cargo que S. M. le ha confiado. Esto no parece probable, tratándose de un sugeto que, antes de llegar á la corte, visita los arsenales y todos los demás establecimientos del ramo de marina para el que ha sido nombrado ministro. Esta conducta demuestra que desea estudiar prácticamente lo que despues se propone dirigir desde el gabinete. Parece, pues, muy probable su aceptación: pero aun cuando no aceptase la cartera de Marina, no es creible que su renuncia alterase la marcha política del ministerio, subsistiendo su presidente, que es el que representa, como es natural, el pensamiento político del gabinete.

Hábase, por último, con variedad del día en que habrán de reunirse las córtes. Creyóse hace días que este acto tendria lugar á principios de octubre; mas parece que no se verificará hasta el mes de noviembre.

SECCION DE NOTICIAS.

Conducta laudable. Los Sres. D. Manuel Recacho y D. Bartolomé Francisco de Letopedi, compañeros y amigos del desgraciado teniente de ingenieros, D. Antonio Vita, han dirigido un comunicado al periódico de San Sebastian, *La Crónica de Guipúzcoa*, aclarando los pormenores del lamentable suceso que ya conocen nuestros lectores, y vindicando en lo posible el nombre de su compañero. No insertamos su comunicado porque la relacion que en él se hace de la triste ocurrencia y de los antecedentes que la precedieron, está sustancialmente conforme con la estensa crónica que hicimos de este negocio en nuestro número anterior.

—Rectificación. Se nos ruega que manifestemos, como lo hacemos con el mayor gusto, que el señor D. Benito Jimenez de Cisneros, apreciable abogado de este ilustre colegio, no es el sugeto encargado de

la fiscalía de imprenta durante la ausencia del señor Sanchez de Fuentes.

—Gestiones para implorar clemencia. Parece que varias personas de respeto que compadecen al ingeniero D. Antonio Vita, no menos que á la inconsolable familia de la inocente víctima de sus inhumanos celos, han dado algunos pasos cerca de S. M. la Reina, previniendo su piadoso ánimo para el perdón del delincuente en el caso de ser condenado á muerte. S. M., obrando con la prudencia que requieren tan graves negocios, parece que ha manifestado que desearia poder conciliar en este caso los sentimientos de su corazón naturalmente inclinado á la clemencia, con los respetos que se merece el dolor de los afligidos padres de la víctima. La compasión y generosidad de estos, es lo primero que deben buscar los que se propongan salvar la vida del desdichado Vita, si el tribunal le impone la última pena. A propósito de este negocio, no es exacto como se ha dicho, que haya salido de Madrid una comisión de oficiales de ingenieros para juzgarle.

—Tribunales. En el día de mañana empezarán los tribunales sus tareas interrumpidas por las vacaciones. Varios negocios de importancia, especialmente causas de celebridad que tan escasas han andado estos días, están próximas á verse en la audiencia de Madrid. Diariamente llegan en las diligencias y correos, abogados de la primera nota, magistrados de los tribunales y otros funcionarios que habian salido de Madrid con motivo de las vacaciones.

—Próxima llegada. De un instante á otro debe regresar á esta corte el señor ministro de Gracia y Justicia, quien se asegura trae dispuestos importantes trabajos, en que se ha ocupado durante su residencia en Sevilla.

—Alumbramiento. El día 18 del actual, á las cinco y cinco minutos de la tarde, dió á luz felizmente en Sevilla la Serma. señora infanta Doña María Luisa Fernanda, una augusta princesa.

—Ley de imprenta. Corren rumores de que este importante y deseado documento se presentará muy en breve por el señor ministro de la Gobernación, á la firma de S. M., á pesar de hallarse sometido en la actualidad el proyecto á la deliberación del Congreso.

—Envenenamiento. El ocurrido recientemente en la ciudad de Córdoba y del que nos hablan algunas cartas de aquel país, merece referirse por sus notables circunstancias.

Un sugeto casado con una jóven apreciable de dicha ciudad, recibió dos calumniosos anónimos en los que se suponía la infidelidad de su esposa, y creyendo con la mayor candidez cuanto en ellos se le aseguraba, trató de enterarse por sí, procediendo por de pronto á seguir los pasos de una criada, que se le indicaba como cómplice. La fatalidad hizo que esta pasara una de las veces que se la seguía por frente á la casa del sugeto al cual se atribuía que dispensaba sus favores la infeliz esposa; y solo por este hecho, volvió á su casa el celoso marido y cogiendo una pistola amenazó con la muerte á aquella y á la criada, dando cuenta en seguida á los tribunales de lo que el suponía ser un delito. La esposa, llena de consternación y horrorizada con la idea de su deshonor, atentó contra sus días, tomando un veneno para no sobrevivir á tan grave ofensa, mas por fortuna el veneno no la causó otro estrago que perder el conocimiento algunas horas, habiendo logrado su familia salvarla del peligro con los recursos del arte.

—Nombramiento. El jefe de ingenieros D. To-

más Castro, ha sido nombrado jefe del distrito de Murcia. Parece que este nombramiento tiene alguna relación con el proyecto de llevar el camino de hierro al Mediterráneo en dirección al puerto de Cartagena.

—**Caminos.** En Galicia reina el mayor entusiasmo por la construcción de nuevos caminos y reparación de los existentes. En todo este país se activan las obras de esta clase, prometiéndose para la agricultura los más felices resultados, pues sus estancados cereales y demás artículos de consumo, tendrán fácil salida para los mercados de las poblaciones inmediatas.

—**Elecciones.** Las que deben efectuarse á últimos de este año para la renovación de los ayuntamientos, ocupan la atención general, y ya en algunos puntos empiezan á denunciarse ilegalidades cometidas en la confección de las listas.

—**Pérdida sensible.** Varios suscritores á EL FARO en la Seo de Urgel, nos escriben lamentando la muerte del virtuoso obispo de aquella diócesis, fray Simón de Guardiola. Habiéndonos de sus últimos momentos nos refieren que murió, no solo con resignación y conformidad cristiana, sino hasta con esa tranquilidad y alegría del varón justo que desea romper los vínculos que le ligan al mundo, y unirse con su Criador.

—**Canal de Isabel II.** El importe de las suscripciones hechas hasta el día de hoy, asciende á 35.117,000 rs.

ADVERTENCIAS PARA NUESTROS SUSCRITORES EN EL TERCER TRIMESTRE.

Vamos á comenzar el tercer trimestre de EL FARO NACIONAL, y creemos oportuno anunciar á nuestros suscritores algunas de las reformas y mejoras que nos proponemos realizar, y que cumpliremos con la exactitud que hasta aquí hemos procurado hacerlo.

SISTEMA DE REDACCION.

El periódico continuará dividido en las mismas SECCIONES que hasta aquí; pero de vez en cuando añadiremos á ellas una sección que será de CUESTIONES JURÍDICAS Y LEGALES, en la cual propondremos los puntos dudosos y casos prácticos de jurisprudencia que nos ocurran, ó se nos comuniquen, así en el ramo civil como en el criminal. En esta sección espondremos también nuestra opinión sobre las consultas de interés general que se nos dirijan, y sobre las cuestiones que se ventilen en los tribunales: procediendo siempre, pero especialmente en el segundo caso, con la circunspección y escrupulosa reserva necesarias en tan delicados negocios. Esta sección puede ser para nuestros suscritores, de una utilidad inmensa.

La SECCION DOCTRINAL la dividiremos generalmente en dos partes, una JURÍDICA y otra ADMINISTRATIVA, insertando en ellas con frecuencia artículos de jurisprudencia distinguidos, para lo cual, además de los que hoy son colaboradores de EL FARO, contamos con la cooperación de otros escritores no menos acreditados.

En la SECCION OFICIAL ó parte legislativa, también hemos acordado, después de un detenido exámen, una reforma que creemos agrada á nuestros abonados. Y a ven estos que, á pesar de nuestros esfuerzos y buena voluntad, llevamos un atraso de más

de dos meses en los decretos, consiguiente á haber principiado la colección en enero y el periódico en marzo. Este atraso produce dos males; primero: el ocupar generalmente una mitad del periódico, con perjuicio de otras materias importantes, y segundo, el de que nuestros lectores no sepan en tiempo oportuno las disposiciones del gobierno. Para evitar al menos el último de estos dos males, que es el más grave, hemos dispuesto principiar con el mes de setiembre una nueva colección ó tomo, en la misma forma que el anterior; pero con paginación distinta para evitar toda confusión. Publicaremos en este nuevo tomo los decretos corrientes, con sus oportunos comentarios como hasta aquí; y respecto á lo atrasado, que en el número de hoy queda en el 13 de junio, iremos dando pliegos extraordinarios en vez de los retratos, de los que suprimiremos uno cada dos meses. Los retratos, tan apreciados de nuestros suscritores, y que honran el pincel del joven y aventajado dibujante Sr. Valdivieso, son verdaderamente un adorno de la publicación, y esto es lo que por un corto espacio de tiempo vamos á sacrificar. La medida nos origina doble gasto; pero lo hicimos con gusto, si por este medio nos ponemos al corriente en los decretos, y logramos complacer á los que tanto nos honran y favorecen.

Mejoras materiales.

También tenemos pensado mejorar el papel y la impresión y acaso dar nueva forma al periódico: pero esto no es posible en la actualidad, en que apenas se encuentra papel en las fábricas, por falta de aguas, hasta el punto de haberse tenido que paralizar por este motivo algunas obras que se publicaban en esta corte.

Suscripcion.

Esta continúa al mismo precio: en Madrid 8 reales al mes, en la redacción calle del Cañon, número 8, cuarto tercero, y en las librerías de Monier, Cuesta, Bailly-Bailliere, La Publicidad y Mellado; y en las provincias 24 rs. al trimestre para los suscritores de la primera serie, y 26 para los de la segunda, librando la cantidad á la orden del administrador de EL FARO NACIONAL, D. Manuel de Alcaraz, y 28 y 30 respectivamente haciendo la suscripción ante los correspondientes que son los del establecimiento tipográfico del Sr. Mellado, y los señores promotores y secretarios de juzgados que gusten dispensarnos este obsequio.

El plazo para el pago de cada trimestre es de un mes.

El que no tuviese disposición de libranzas puede suscribirse remitiendo el importe en sellos sencillos de franqueo de los de á seis cuartos, pero no otros.

El periódico continuará publicándose seis veces al mes, con la misma puntualidad que hasta aquí. No podemos servir colecciones completas por haberse agotado varios números. Los que se suscriban nuevamente y gusten recibir los decretos publicados en el periódico hasta el día de hoy, que son 29 pliegos de doble folio, pagarán 12 rs. más por la primera vez al suscribirse.

MADRID.

IMPRESA A CARGO DE D. S. COMPAGNI.

Calle de la Luna, núm. 29, cuarto bajo.

1851.